



BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12796

Viernes 27 de Octubre de 2017

Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Sr. Jerónimo Juan Jesús García
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Rodrigo Martín Lassaga
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2017 - Dto. Nº 1049, 1228 2

RESOLUCION

Ministerio de la Defensa Pública
Año 2017 - Res. Nº 241 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2017 - Res. Nº 300 a 303 3-4

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2017 - Res. Nº III-66 a III-68 4-5

Ministerio de Educación

Año 2017 - Res. Nº XIII-464 5

Ministerio de Hidrocarburos

Año 2017 - Res. Nº XX-34 5

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Año 2017 - Res. Nº 516 5-7

Secretaría de Cultura

Año 2017 - Res. Nº XVII-35 8

Secretaría de Pesca

Año 2017 - Res. Nº 403 a 406 8-9

Secretaría de Trabajo

Delegación Regional - Puerto Madryn

Año 2017 - Res. Nº 798 y 1049 9-10

Instituto Provincial del Agua

Año 2017 - Res. Nº 101 10

Contaduría General de la Provincia

Año 2017 - Res. Nº 278 10

Dirección General de Rentas

Año 2017 - Res. Nº 539, 561, 563 y 564 10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 11-23

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1049 01-09-17

Artículo 1º.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2017, al señor Cristian Germán ORELLANO (M.I. N° 37.147.479 - Clase 1993), en el cargo Oficial Especializado Impresor - Código 2-058 - Clase III - Categoría 9 - Agrupamiento Personal Obrero, en la Dirección de Impresiones Oficiales - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 18 - Servicio de Imprenta y Publicaciones - Actividad 1 - Servicio de Imprenta y Publicaciones.

Dto. N° 1228 20-10-17

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal;

Artículo 2º.- Dejar sin efecto a partir del 1º de septiembre de 2017, el Decreto N° 1049/17, en el cual fuera incorporado el señor Cristian Germán ORELLANO, en el cargo Oficial Especializado Impresor - Código 2-058 - Clase III - Categoría 9 - Agrupamiento Personal Obrero, en la Dirección de Impresiones Oficiales - Subsecretaría Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

RESOLUCION

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

Resolución N° 241/17 J.D.P.Tw.

Trelew, 19 de octubre de 2017

VISTO:

La Resolución N° 406/17 D.G. por la que el Sr. Defensor General de la Provincia habilitó la cobertura de un (1) cargo de Abogado Adjunto para la Oficina de la Defensa Penal de la ciudad de Trelew; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto, corresponde dar curso al procedimiento de selección de Abogados Adjuntos para la Defensoría Penal con asiento en la ciudad de Trelew, conforme las prescripciones del Reglamento Interno

General del Ministerio de la Defensa Pública, designando al Tribunal Examinador (Art. 19 RIG-MDP).

Que resulta aplicable, también, la Resolución N° 415/13 D.G., por lo que el Tribunal Examinador podrá convocar a la entrevista personal, a un licenciado en Psicología y/o un Especialista en Recursos Humanos, a fin de expedirse sobre el perfil de los concursantes, según los requerimientos de la función, los que deben comunicarse a los jurados intervinientes y a los postulantes, y que de acuerdo al punto 2º) de la mencionada Resolución, ellos son: capacidad para construir argumentos, relacionando hechos y normas jurídicas aplicables; y para exponerlos oralmente de modo persuasivo; habilidad para redactar; flexibilidad para intervenir en conflictos penales y gestionarlos del modo más adecuado en relación con el imputado y la contraparte; aptitud para el trabajo en equipo; disposición para el trato interpersonal y especialmente con personal e internos en lugares de detención; capacidad para recibir instrucciones y aceptar correcciones; disponibilidad a administrar correctamente el tiempo de tareas.

Por ello, atento las facultades conferidas por el arto 18 de la Ley V N°90, texto conforme Ley V N° 139, es que

RESUELVO:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y Oposición, para cubrir un (1) cargo de Abogado Adjunto para cumplir funciones en la

Oficina de la Defensoría Penal de Trelew, de acuerdo al procedimiento establecido por el RIG del Ministerio de la Defensa Pública.

2º) Integrar el Tribunal Examinador que contempla el arto 19 del RIG de la siguiente forma: el Defensor Público Dr. Sergio Rey, en calidad de Presidente; y en calidad de Vocales: los Defensores Públicos Dres. Juan Manuel Salgado y Javier Allende. A la entrevista personal puede asistir, por decisión del Tribunal Examinador, un licenciado en Psicología y/o un Especialista en Recursos Humanos, a fin de expedirse sobre el perfil de los concursantes.

3º) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del concurso (Art. 18 del RIG-MDP) los días 26 de octubre al 6 de noviembre de 2017 (ambas fechas inclusive). Dicho plazo es perentorio.

4º) Publicar el presente llamado durante tres (3) días corridos, previos a la apertura de la inscripción, en la página web de la Defensa Pública: <http://www.defensachubut.gov.ar> y durante un (1) día en el

Boletín Oficial, en el diario «Jornada» y en el diario «El Chubut» de la ciudad de Trelew. Asimismo se dará a conocer, por una vez, a través del correo electrónico como «Novedades Judiciales» (Art. 18 RIG).

5º) Comunicar a los interesados que son requisitos para presentarse en este concurso: poseer título de abogado con validez nacional, extendido por Universidad pública o privada, con una antigüedad mínima de dos años en la profesión, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional, o diez años de antigüedad en el Poder Judicial (Art. 21 2do. párrafo del RIG-MDP).

6º) Hacer saber que para formalizar la inscripción, conforme lo establecido en el art 22 del RIG-MDP, los postulantes deberán: 1) Presentar o remitir solicitud de inscripción suscripta personalmente al Tribunal Examinador, consignando el cargo al que aspiran y sus datos personales, de acuerdo al siguiente orden: a) apellido y

nombres completos; b) domicilio real, número de teléfono-fax y dirección de correo electrónico donde puedan remitirse notificaciones; c) tipo y número de documento de identidad; 2) Copia certificada del Documento Nacional de Identidad; 3) Acreditar fehacientemente los antecedentes laborales, los grados obtenidos o la especial preparación técnica y capacitación; 4) Certificado de Antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reiniciencia o por el Registro de Antecedentes Penales, si el presentante es nativo y tuvo domicilio en forma ininterrumpida en la Provincia, ambos con una fecha de emisión no mayor a los seis (6) meses; 5) Fotocopia certificada del título universitario habilitante, legalizado según el procedimiento vigente a la fecha de emisión;

7°) Establecer como lugar de presentación de las postulaciones y la documentación que se establece en el artículo anterior, la sede de la Oficina de la Defensoría Penal, sita en 9 de julio 261, 1er. piso, de la ciudad de Trelew, los días hábiles de 7 a 13 horas, durante el período establecido en el arto 3° de la presente.

No se aceptará ninguna postulación que no reúna los requisitos establecidos en los arts. 5° y 6° del presente y sólo serán consideradas en término aquellas que fueren presentadas en el plazo perentorio y que cuenten con la correspondiente certificación que, acreditando la formal presentación, en cada caso se extenderá al respecto.

Exclusivamente para postulantes con residencia efectiva y acreditada fuera del ámbito territorial de esta Circunscripción Judicial: se aceptarán postulaciones enviadas por pieza postal certificada mediante sistema conforme sellado, considerándose como válida la fecha de envío que consigne el matasellos de la respectiva Empresa Postal por la cual resulte despachada la pieza.

8°) Disponer que el Jurado designado verifique el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en los artículos 5 y 6 de la presente, y se expida mediante el correspondiente acto administrativo, acerca de la admisión o denegación de las postulaciones, en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, notificando lo resuelto a los inscriptos, y firme dicha resolución, comunicará a los postulantes admitidos, el programa de examen y la fecha y lugar de realización, así como que el día de celebración del examen deberán presentar el original legalizado del título profesional, esto último, bajo apercibimiento de dar por decaída la inscripción (Art. 23 del RIG).

9°) Disponer que el Tribunal Examinador comunique fehacientemente a los concursantes que la designación de quien resulte seleccionado quedará sujeta a la disponibilidad presupuestaria a la fecha en que se efectúe la propuesta por parte de esta Jefatura (Resol. N° 63/13 D.G.).

10°) Hacer saber que en caso de resultar seleccionada una persona ingresante al Ministerio de la Defensa Pública, previo a la elevación de su propuesta a Defensoría General y de conformidad a lo establecido por el Art. 15 inc. 7 del Reglamento Interno General (Resolución N° 94/13 D.G.), deberá acreditar en un plazo máximo de 10 días hábiles, gozar de la aptitud psicofísica necesaria para el desempeño del cargo, a través del Cuerpo Médico Forense.

Asimismo, quien resulte seleccionado deberá presentar en igual plazo, el correspondiente Certificado de

Libre Deuda de Alimentante Moroso (Art. 7 de la Ley Provincial XIII N° 17). Este último requisito se aplica tanto si el seleccionado es ingresante al Poder Judicial como si el acceso al cargo es por ascenso o traslado.

En caso que el seleccionado tenga domicilio en una Provincia que no cuente con Registro de Alimentantes Morosos, deberá presentar una declaración jurada manifestando no encontrarse en la situación prevista en el artículo 2 de la ley Provincial XIII N° 17.

La falta de cumplimiento de los requisitos previstos en el presente artículo, impedirá la proposición al cargo, no generando derecho alguno en favor de quien resultare seleccionado.

11°) Comuníquese al Defensor General, para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese a los miembros del jurado, con copia.

Publíquese en los términos del Art. 4° de la presente. Cumplido, Archívese.

ANDREA BUOSI
Defensora Jefe

I: 26-10-17 V: 30-10-17

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° 300 20-10-17

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por el Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «ROTAR VIAJES Y TURISMO» de ROTH Maria Lucila, domiciliada en Moreno 314 de la ciudad de Trelew en concepto de la adquisición de TRES (3) pasajes aéreos tramo Buenos Aires - Trelew - Buenos Aires a favor de las Señoras Florencia CANALE (D.N.I. N° 17.035.154) y Belén Rocío MINETTI (D.N.I. N° 27.876.645) y el Señor Javier Juan ROVELLA (D.N.I. N° 24.569.242), escritores que participaron en la denominada «Feria Provincial del Libro» llevada a cabo en la ciudad de Gaiman entre los días 8 y hasta el día 11 de junio de 2017, no pudiendo la Secretaría de Cultura hacer frente a los gastos de traslado de las personas mencionadas por razones presupuestarias, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 1289-MCG-2017.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 23.400,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 – Actividad 1 – Incisos 3.7.4. – U.G. 11999 – Ejercicio 2017 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 301 23-10-17

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «GALATT'S TURISMO» de Analía FERNANDEZ, con domicilio constituido en Moreno 719 de la Ciudad de Rawson en concepto de la adquisición de DOS (2) pasa-

jes aéreos tramo Trelew - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Trelew, a favor de los Señores GIMENEZ, Daniela Samay (D.N.I. 49.138.327) y CARRANZA, María Magdalena (D.N.I. 32.026.814) quienes debieron trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por inconvenientes personales impostergables, no pudiendo afrontar dicho gasto, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 63-MCG-SUG-2017.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL NOVENTA Y SEIS (\$ 19.096,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Incisos 3.7.4. - U.G. 11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 302 23-10-17

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente de la Subsecretaría de Unidad Gobernador con la firma «ROCKWELL COLLINS», por el servicio anual de actualización de software para los sistemas de navegación de la aeronave sanitaria LV-BEM perteneciente a la provincia, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N°278-MCG-SUG-2017.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que anual de actualización de software para los sistemas de navegación de la aeronave sanitaria LV-BEM perteneciente a la provincia asciende a la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL OCHOCIENTOS (U\$S 5.800,00), con su equivalente en PESOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS (\$92.162,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 19 - Actividad 1 - Incisos 3.3.3. - U.G. 11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 303 23-10-17

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección Aeronáutica Provincial con la empresa «AEROBAIRES S.A.C.I.», domiciliada en Aeropuerto Internacional San Fernando - Ruta 202 y Balcarce, San Fernando - Provincia de Buenos Aires, por el servicio de mantenimiento prestado a la aeronave provincial King Air C90, Matrícula LV-WPB, y en concordancia con la documental aportada al Expediente N° 850-MCG-SUG-2017.

Artículo 2º.- El gasto demandado por el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 55.440,00), se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 19 Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 3 - U.G. 11999 Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-66 19-10-17

Artículo 1º.- Rectifícanse los Artículos 1º y 2º de la Resolución N° III 56/17, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 92º de la Ley I N° 18; los que quedan

redactados de la siguiente manera:

«Artículo 1º.- Dejar a cargo de la Dirección General de Administración dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público, al agente GARCIA, Juan Carlos (M.I. N° 12.047.842 - Clase 1958) cargo Jefe Departamento Tesorería - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Área Gestión Administrativa dependiente de la Dirección General antes mencionada - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 del citado Ministerio, a partir del 14 de Agosto y hasta el 07 de Septiembre de 2017, inclusive».

«Artículo 2º.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 - Área Gestión Administrativa - Dirección General de Administración dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente NAVARRO, Regina Andrea (M.I. N° 29.493.988 - Clase 1982) cargo Jefe Departamento Control de Gestión de Financiamiento Externo - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico dependiente del Área antes mencionada, a partir del 14 de Agosto y hasta el 07 de Septiembre, inclusive».

Res. N° III-67 19-10-17

Artículo 1º.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería, a la agente NAVARRO, Regina Andrea (M.I. N° 29.493.988 - Clase 1982) cargo Jefe Departamento Control de Gestión de Financiamiento Externo, ambos Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 - Área Gestión Administrativa - Dirección General de Administración dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 02 de octubre de 2017 y hasta el 06 de noviembre de 2017, inclusive».

Artículo 2º.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior, la prestación complementaria remunerativa que perciben los agentes que desempeñen funciones en la Tesorería y realicen manejo de fondos, conforme lo establecido en el Artículo 36º - inciso d) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Res. N° III-68 23-10-17

Artículo 1º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2º.- Asignar funciones a la agente LOEPZ, Daniela Paola (M.I. N° 26.889.011 - Clase 1978) - Cargo Oficial Administrativo «A» - Clase VIII - Carrera Personal Administrativo del Área de Normalización de Compras y Contrataciones - Subsecretaría de Coordinación Financiera, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, en la Dirección General de Rentas, ambos dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 02 de octubre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive.

Artículo 3º.- Al término del período mencionado precedentemente la agente deberá ser absorbida por la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

Artículo 4º.- El Área de Personal de la Dirección General de Rentas, deberá remitir un informe mensual al Área de Administración de Recursos Humanos, ambos dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público, en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo, por parte de la agente citada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Nº XIII-464 19-10-17

Artículo 1º.- DEJAR sin efecto la adjudicación de la docente VILLAGRAN, Laura Soledad (MI Nº 35.047.262) un (1) cargo de Maestro Especial de Música doce (12) horas vacante en la Escuela Nº 515 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

Res. Nº XX-34 20-10-17

Artículo 1º.- Aprobar el pago efectuado en relación

a las horas extras realizadas durante el mes de julio de 2017, por el personal del Ministerio de Hidrocarburos, cuyo total asciende a Quinientas Cuarenta y Cinco (545) discriminadas en Quinientas Once (511) al 50% y Treinta y Cuatro (34) al 100%.

Artículo 2º.- El gasto que demandó el presente trámite fue imputado en la Jurisdicción: 62 - Ministerio de Hidrocarburos - SAF 62: Ministerio de Hidrocarburos – Programa 16 - Desarrollo Minero - Actividad 1 - Concesiones Mineras: y Programa 16 - Desarrollo Minero - Actividad 2 - Control de Regalías: Ejercicio 2017.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. Nº 516 19-10-17

Artículo 1º.- APRUEBANSE las Tablas de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura, Viales y Tabla de Números Índices de Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctricos correspondiente al mes de Agosto de 2017, de aplicación en Obras que ejecuta la Provincia y que como ANEXOS I, II y III forman parte integrante de la presente Resolución.

ANEXO I

Tabla de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	ago-17
000010	Cemento portland normal bolsa de 50 kg	Bl	129,36
000036	Cal común en bolsa x 25kg	Bl	58,63
000040	Adhesivo tipo Klaukol bolsa 30 kg	Bl	233,00
000042	Cascote molido limpio	m3	446,86
000055	Revoque Plástico tipo "Reveal Color " tambor x 25 kg	m2	1.933,00
000081	Arena	m3	457,96
004001	Acero de construcción tipo III diám. 12 mm	Ton	18.535,72
032001	Cerám.Esmalt."Pietra Grafito" o similar 20 x 20 cm	m2	170,42
032002	Cérmica 20 x 20 blanco	m2	186,79
033001	Baldosón vereda cemento 60 x 40	m2	273,87
052001	Calefactor 3000 cal TB incl.Ventilación	Un	4.384,29
054001	Calefón 14 lts Blanco TB	Un	5.600,29
062001	Caño PVC D= 110 3,2 mm	MI	90,22
062002	Caño PPN Hidro 3- AF y CA 13 mm	MI	25,56
062003	Caño HG 2 1/2"	MI	408,45
086001	Cocina Tipo Longvie 4 homallas. blanca.s/parrilla	Un	6.524,75

062003	Caño HG 2 1/2"	Ml	408,45
086001	Cocina Tipo Longvie 4 homallas. blanca.s/parrilla	Un	6.524,75
128001	Caño HG revestido c/epoxi diám. 19 mm	Ml	74,23
128002	Llave de paso tipo FV con campana diám 13 mm	Un	276,71
142001	Hormigón elaborado bombeado H30/15	m3	2.513,89
142003	Instalación de Bomba	Un	11.296,61
152002	Ladrillo hueco cerámico 8 x 18 x 33	Millar	7.102,11
152003	Ladrillo común estándar	Millar	2.925,40
160001	Terciado fenólico común - Grandis o similar e= 19 mm	m2	187,72
194001	Látex para interiores blanco 1 x 20 lts	Lata	1.745,00
194002	Esmalte sintético 1 x 20 lts	Lata	2.973,17
212001	Inodoro corto blanco	Un	1.194,36
212002	Grifería tipo FV 295/15	Un	2.319,36
212003	Lanza de cierre lento	Un	917,53
212004	Manga incendio 45 x 20 m IRAM	Un	2.514,27
212005	Bañera de chapa enlazada	Un	3.871,48
218002	Membrana tipo Ormiflex e= 4 mm	m2	195,69
218003	Ascensor 16 paradas c/cabina para 450 kg. 2 vel.60m/min	Un	729.513,24
218004	Mortero bombeable para contrapiso (*)	m2	243,46
238003	Yeso proyectable	Ton	6.236,84
238132	Listón 1"x1"	Ml	3,57
550001	Hoja placa MDF 4 mm. Bastidor 35x50 mm 0,70x2,00 m	Un	1.149,28
550002	Bajo mesada 4 cajones y 2 puertas 1,40x0,60 m	Un	4.512,83
550003	Alacena aglomerado enchapado 1,40x0,60x0,30 m	Un	2.993,15
550004	Frente de placar aglomerado enchapado corredizo 1,50x2,60 m	Un	6.539,93
550009	Interior de placar 4 cajones estantes y barral 1,50x2,60 m	Un	4.533,10
560001	Marco chapa BWG 18 s/contramarco 0,70x2,00 m	Un	1.092,86
560002	Ventana c/guía y cajón.Marco y hoja de aluminio prepintado blanco 1,70 x 1,40 m (**)	Un	5.925,05
560003	Cortina de enrollar PVC ref.c/eje chapa 1,70x1,40 m	Un	989,56
560004	Puerta doble chapa F60 c/herrajes y cierrapuerta 0,90x2,05 m	Un	12.267,96
560501	Vidrio Float Transparente 4 mm. Con colocación	m2	920,29
600001	Caño de electricidad chapa 3/4" liviano	Ml	18,89
600005	Módulo llave tipo EDY Brina 1 punto	Un	25,13
600010	Cable VN 221 1x2,5 mm2 en rollo x 100 m	Rollo	578,14
600020	Interruptor Termomagnético 2x16 amp	Un	238,32
800001	Volqueta 5 m3 en Capital Federal	Un	1.189,67

(*) A partir de Enero de 2015 se sustituye el contrapiso sobre losa por Mortero bombeable para contrapiso incluyendo equipo, material y mano de obra.

(**) A partir de Enero de 2015 se sustituye la ventana c/guía y cajón marco de chapa y hoja de aluminio, por marco y hoja aluminio prepintado blanco.

ANEXO II**Tabla de Precios Viales**

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	ago-17
10.00.01	CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR MODELO 9386	\$/unid.	4.286.550,00
10.00.02	MOTONIVELADORA CATERPILLAR MODELO 140 H	\$/unid.	4.827.470,00
10.00.03	COMPACTADORA CATERPILLAR MODELO CB 534C	\$/unid.	2.179.308,00
10.00.04	TOPADORA CATERPILLAR MODELO D6 M	\$/unid.	5.469.975,00
10.00.05	TERMINADORA ASFALTICA CIBER MOD. A 115CR	\$/media unid.	3.253.839,00
10.00.06	PLANTA ASFALTICA CIBER MODELO UAOM 16P	\$/media unid.	11.397.494,00
10.00.07	REGADOR DE ASFALTO FRACCHIA MODELO DA-60	\$/unid.	900.000,00
10.00.08	SELLADO DE JUNTAS Y FISURAS MODELO A.P.C.	\$/unid.	1.125.000,00
10.00.09	BARREDORA SOPLADORA FRACCHIA MOD. B 524	\$/unid.	490.000,00
10.00.10	PICK - UP TOYOTA MODELO HILUX 4X2 CABINA SIMPLE	\$/unid.	764.298,00
10.00.11	GAS OIL	\$/lts.	15,984
10.00.12	CEMENTO ASFALTICO 70-100 DESTILERIA LA PLATA	\$/ton.	8.152,00
10.00.13	EMULSION RAPIDA	\$/ton.	6.929,00
10.00.14	EMULSION LENTA	\$/ton.	7.617,00
10.00.15	POSTES TORNIQUETEROS EN BS.AS.	\$/unid.	400,40
10.00.16	CAÑO ACERO GALV.ARSA MP68 D=0,80m E=2,5mm	\$/m	920,35
10.00.17	DEFENSA GALV.LARGO L=7.62 m ARSA E=2,5mm	\$/m	1.517,70
10.00.18	CAMION SCANIA T114 (3) CON SEMI	\$/unid.	3.081.328,00
10.00.19	CAMARAS Y CUBIERTAS (1200 x 22,5)	\$/unid.	8.949,00
10.00.20	PINTURA REFLECTANTE	\$/kg	81,65

ANEXO III**Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctrico**

CODIGO	DETALLE	Unidad	ago-17
40.00.05	FAMILIA Nº 1 Concentricos, Unipolares de Cu, Prensablados de Cu, Subterrneos de Cu Sin Armar	Nº Indice	70,66
40.00.10	FAMILIA Nº 2 Prensablados de Aluminio	Nº Indice	60,30
40.00.15	FAMILIA Nº 3 Subterrneos Armados de Aluminio	Nº Indice	146,74
40.00.20	FAMILIA Nº 4 Subterrneos Armados de Cobre	Nº Indice	159,18
40.00.25	FAMILIA Nº 5 Conductores Desnudos de Aluminio	Nº Indice	38,15
40.00.30	FAMILIA Nº 6 Conductores Desnudos de Cobre	Nº Indice	49,74
50.00.05	10 KVA (Monofásico) - 100 KVA (Trifásico) - 1000 KVA (Trifásico)	Nº Indice	157.004,50

SECRETARÍA DE CULTURA**Res. N° XVII-35 19-10-17**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la Resolución XVII N° 33 de fecha 18 de septiembre de 2017, en virtud de que por razones de servicio se procedió a la interrupción de la Licencia Anual Reglamentaria de la agente Graciela Norma PAURA, a partir del 26 de septiembre de 2017.

Artículo 2º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º, Punto 3) de la Ley I – N° 18.

Artículo 3º.- Reconocer los servicios prestados a cargo de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Planificación y Coordinación de la Subsecretaría de Coordinación Cultural de la Secretaría de Cultura, a la agente Beatriz Elizabet STALLA (M.I. N° 14.296.164 – Clase 1961), quien revista en el cargo Jefe de División Fondo Rotatorio – Clase III, a cargo del Departamento Tesorería – Clase II, ambos del Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente de la Secretaría de Cultura, a partir del 18 de septiembre de 2017 y hasta el 25 de septiembre de 2017.

Artículo 4º.- Reconocer los servicios prestados a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, al agente Gastón Alberto FARA ROBLEDO (M.I. N° 32.220.034 – Clase 1986), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria de la Secretaría de Cultura, a cargo de la División Fondo Rotatorio – Clase III – Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, a partir del 18 de septiembre de 2017 y hasta el 25 de septiembre de 2017.

Artículo 5º.- Descontar a la agente Graciela Norma PAURA, la bonificación especial remunerativa no bonificable, establecida en el Decreto N° 171/95 y modificado por Decreto N° 603/10, a partir del 18 de septiembre de 2017 y hasta el 25 de septiembre de 2017 y abonar a la agente Beatriz Elizabet STALLA.

Artículo 6º.- Descontar a la agente Beatriz Elizabet STALLA., la bonificación especial remunerativa no bonificable, establecida en el Decreto N° 171/95 y modificado por Decreto N° 603/10, a partir del 18 de septiembre de 2017 y hasta el 25 de septiembre de 2017 y abonar al agente Gastón Alberto FARA ROBLEDO.

SECRETARÍA DE PESCA**Res. N° 403 17-10-17**

Artículo 1º.- APRUEBASE el proyecto denominado: «Evaluación del Recurso Centolla en Camarones».

Artículo 2º.- ESTABLECESE el área de operaciones del proyecto a la zona comprendida entre los siguientes puntos geográficos:

44°53'29.36"LS 65°31'55.94" LW

44°51'44.66"LS 65°40'32.27" LW

44°42'1.43"LS 65°35'57.10" LW

44°46'41.06"LS 65°31'16.22" LW

Artículo 3º.- LA duración del proyecto será de dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 4º.- AUTORIZASE al Señor Stephan SORROCHE, propietario de la embarcación con motor fuera de borda, «SAN JULIAN» MI 060278 REY, a:

a) Calar hasta un máximo de doce (12) trampas para centolla, Lithodes santolla, con la dispersión necesaria para abracar la mayor superficie posible;

b) Utilizar las trampas con las características de diseño contempladas en el Proyecto aprobado por la presente Resolución;

c) Las trampas deberán ser cubiertas por una malla de 40 mm y presentar sus escapes obstaculizados para que todos los ejemplares capturados queden retenidos en la trampa.

d) Las trampas deberán ser caladas a distintas profundidades para evaluar la distribución de la población de centolla en la Bahía de Camarones;

e) Los ejemplares capturados deberán ser trasladados vivos hasta la costa para ser muestreados, devolviendo al mar todos los ejemplares hembras y los machos menores a ciento diez milímetros (110 mm) de largo de cefalotórax, siempre y cuando las necesidades del proyecto no indiquen otro destino.

Artículo 5º.- PROHIBENSE los siguientes actos:

a) Obstaculizar el acceso a la revisión de las trampas por parte del personal responsable de las evaluaciones, muestreo, o llenado de planillas o protocolos de monitoreo;

b) No informar las salidas de pesca o negar o falsear información sobre capturas, posicionamiento de las trampas, o todo otro dato que sea de utilidad para el proyecto;

c) Negarse a realizar las acciones contenidas en el proyecto o realizar acciones no autorizadas;

Artículo 6º.- Los resultados de las evaluaciones serán puestas a disposición de la Secretaría de Pesca mediante informes parciales semestrales y un informe final, no pudiendo ser divulgada sin conocimiento previo de la Autoridad de Aplicación.

Res. N° 404 17-10-17

Artículo 1º.- RENUÉVESE el Permiso Simple de Recolección a la Empresa Soriano S. A. en el tramo de costa comprendido entre los puntos (Coordenadas Gauss-Kruger) $x=5.011.300$, $y=3.469.300$ y $x=5.006.300$, $y=3.460.700$ de la Carta Topográfica Bahía Bustamante del I.G.M., hasta el 31 de diciembre de 2017.

Res. N° 405 17-10-17

Artículo 1º.- RENUÉVESE, el Permiso Simple de Recolección, a la Empresa Algas Patagónicas S.A. en el tramo de costa comprendido entre Punta Castillo y el alambrado divisorio existente en el punto m, duplicado 127 de la División de Catastro y Geodesia (Coordenadas Gauss-Kruger $x=5.017.100$, $y=3.511.700$), hasta el 31 de diciembre de 2017.

Res. N° 406**17-10-17**

Artículo 1º.- RENUÉVESE, el Permiso Simple de Recolección de Algas de la Empresa «Las Mercedes S.A.», hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 2º.- DICH0 Permiso incluye la zona próxima a Punta Tafor, de coordenadas Gauss-Kruger X=5.012.200 e Y=3.473.000 y X=5.011.700 e Y=3.478.400 de la carta topográfica Bahía Bustamante y la rivera de la Isla Tova, con coordenadas Gauss-Kruger X=5.006.800 e Y=3.501.500 y X=5.005.400 e Y=3.502.600 de la carta topográfica Bahía Gil, ambas del Instituto Geográfico Militar.

SECRETARÍA DE TRABAJO**DELEGACIÓN REGIONAL PUERTO MADRYN****Res. N° 798****16-08-17**

ARTICULO 1º: IMPONER al Sr. Morales Sergio Rafael CUIT N° 20-25192540-3, con domicilio fiscal en calle Mengolarra esquina Rivadavia de esta ciudad, en virtud del incumplimiento a las siguientes normas: 1) Libro de Sueldos y Jornales; 2) Constancia de Seguro de Vida Obligatorio; 3) Constancia de acreditación bancaria; 4) Constancia de entrega de ropa y EPP según Res. 299/11 SRT; 5) Registro Empleador Provincial; 6) Constancia de pago cuota sindical; 7) Constancia de Alta Temprana AFIP – DGI respecto al trabajador Morales, Hugo DNI N° 30.019.552; 8) Formulario 931 con constancia de pago de conformidad a lo establecido en el Art. 31 inc. K de la Ley X N° 15, una multa equivalente a dos (02) veces el importe del Salario Mínimo Vital y Móvil mensual vigente en la Provincia de Chubut, ascendiendo el S. M. V y M. a la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 8860,00), por lo que la multa asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 17720,00).

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al Sr. Morales Sergio Rafael CUIT N° 20-25192540-3 con domicilio fiscal en Mengolarra esquina Rivadavia de esta ciudad, que la multa dispuesta en el Art. 1º de la presente, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 17720,00), deberá abonarse en el plazo de cinco (05) días hábiles de notificada, mediante depósito en el Banco del Chubut S.A., para lo cual se adjunta boleta de depósito. Cumplido el pago, el mismo deberá ser acreditado por ante ésta Delegación Regional de Trabajo sita en calle Roque Sáenz Peña N° 355 de la ciudad de Puerto Madryn, bajo apercibimiento de tener por no abonada la multa impuesta e iniciar el proceso previsto en el Art. 32 de la Ley X N° 15 que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Subsecretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado letrado de primera instancia en lo laboral competente. Así mismo, podrá disponer la Clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus

remuneraciones.

ARTICULO 3º: INTIMAR al Sr. Morales Sergio Rafael a dar debido cumplimiento a las disposiciones legales y/ o convencionales que reglamenten el trabajo en todas sus formas.

ARTÍCULO 4º: DETERMINASE que el presente acto es definitivo en vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa, por ante la Delegación Regional de Puerto Madryn de acuerdo a lo previsto en el ART. 31 inc. I de la Ley X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «I) La Resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (03) días de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para resolución definitiva».

Res. N° 1049**13-10-17**

ARTÍCULO 1º: IMPONER a la firma GUARD PATAGONICA S.R.L. CUIT N° 30-71426432-6 con domicilio laboral en la calle 28 de julio N° 173 de esta ciudad, en virtud que no presenta la siguiente documentación: 1º) L.C.T. Art. 138 y 140 (recibo de haberes y contenido necesario), donde conste el pago de haberes desde el mes de marzo 2017 al mes de junio inclusive; 2º) Ley X N° 42 (constancia de acreditación bancaria de haberes, correspondientes desde mes de marzo 2017 al mes de junio inclusive); 3º) Ley 20744 Art. 121 y 122 (pago del S.A.C. en tiempo y forma del 1º semestre, donde conste en el recibo de sueldo, todo lo anterior solicitado del trabajador Jonathan Alejandro Jaramillo DNI 37.699.941; siendo pasible de lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley X N° 15, una multa equivalente a diez (10) veces el importe del Salario Mínimo Vital y Móvil mensual vigente en la Provincia del Chubut, por lo que la multa asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$88600,00), conforme Art. 31 inc. k punto 1.

ARTÍCULO 2º: NOTIFIQUESE a la firma GUARD PATAGONICA S.R.L. CUIT N° 30-71426432-6, que la multa dispuesta en el Art. 1º de la presente, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$88600,00), que deberá abonarse en el plazo de cinco (05) días hábiles de notificada, mediante depósito en el Banco del Chubut S.A., para lo cual se adjunta boleta de depósito. Cumplido el pago, el mismo deberá ser acreditado por ante ésta Delegación Regional de Trabajo sita en calle Roque Sáenz Peña N° 355 de la ciudad de Puerto Madryn, bajo apercibimiento de tener por no abonada la multa impuesta e iniciar el proceso previsto en el Art. 32 de la Ley X N° 15 que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria, y la falta de pago de la multa impuesta, autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el juzgado letrado de primera instancia en lo laboral competente. Asimismo, podrá

disponer la Clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».

ARTÍCULO 3º: INTIMAR a la firma GUARD PATAGONICA S.R.L. CUIT N° 30-71426432-6, a dar debido cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamenten el trabajo en todas sus formas.

ARTÍCULO 4º: DETERMINASE que el presente acto es definitivo en vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa, por ante la Delegación Regional de Puerto Madryn de acuerdo a lo previsto en el Art. 31 inc. I de la Ley X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «I) La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva».

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° 101 **18-10-17**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Empresa C.P.C S.A, el uso de la zona restricción establecida en el Artículo 10 y 11 de la Resolución N° 144/2016-AGRH-IPA, a favor del Instituto Provincial del Agua, en la zona entre los canales de riego «secundario III» y de drenaje «descargador principal» en el tramo que corresponde a la Obra: Optimización del Sistema Acueducto Regional Lago Muster-Comodoro Rivadavia-Caleta Olivia, Provincia del Chubut y Santa Cruz, con coordenadas Gauss-Krüger X: 4.946.360 Y: 2.494.352 - X: 4.946.122 Y: 2.499.439.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que la empresa C.P.C S.A, debe realizar las correspondientes obras de infraestructura que garanticen la seguridad de la conducción considerando las cargas del equipamiento pesado utilizado para la limpieza de los canales.

Artículo 3º.- FIJASE la obligación de mantener y conservar los canales Conforme Artículo 16º del Decreto 216/98 reglamentario de la Ley XVII N° 53.

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Res. N° 278 **20-10-17**

Artículo 1º.- PAGUESE con instrumento de pago «Anulación de Órdenes de Pago de Ejercicios Anteriores a Regularizar» la Orden de Pago Presupuestaria N° 1011578.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 539 **09-10-17**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente DLS ARGENTINA LIMITED SUCURSAL ARGENTINA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 901 - CUIT N° 30-64074560-2, con domicilio en Tucumán 1 Piso 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de treinta (30) días corridos contados a partir del día 11 de Octubre de 2017 hasta el día 09 de Noviembre de 2017 inclusive, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 27-10-17 V: 02-11-17

Res. N° 561 **12-10-17**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente BORSELLINO IMPRESOS S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 921 - CUIT N° 33-60042787-9, con domicilio en Ovidio Lagos N° 3.564, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 16 de Octubre de 2017 hasta el día 13 de Abril de 2018 inclusive, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 27-10-17 V: 02-11-17

Res. N° 563 **12-10-17**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente GAS PATAGONIA S.A» inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 901 - CUIT N° 33-70972811-9, con domicilio en Avenida del Libertador N° 6.810 Piso 5º - Ofic: D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 16 de Octubre 2017 hasta el día 13 de Abril de 2018 inclusive, la Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 27-10-17 V: 02-11-17

Res. N° 564 **12-10-17**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente DYCASA S.A. PROBIAR S.A. U.T.E., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 901 - CUIT N° 30-71541900-5, con domicilio en Av. Leandro N. Alem N° 986 Piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Noventa (90) días corridos contados a partir del día 16 de Octubre de 2017 hasta el día 13 de Enero de 2018 inclusive, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 27-10-17 V: 02-11-17

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn con asiento en la ciudad de Puerto Madryn Dr. Luis Mures, en los autos caratulados: «Arce, Silvia Edith s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 893 - año 2016), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARCE SILVIA EDITH mediante edictos que se publicarán por tres (03) días, bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn 29 de junio de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-10-17 V: 27-10-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTIZ ISABEL mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, octubre 05 de 2017.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 25-10-17 V: 27-10-17

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn: Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor ARMANDO ALBERTO SARACHO, en los autos caratulados «Saracho, Armando Alberto S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 712; Año 2017), debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

Dado en Puerto Madryn, a los 14 días del mes de septiembre de 2017.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 25-10-17 V: 27-10-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CARDENAS ELIAZAR ULISES, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 18 de 2017.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 25-10-17 V: 27-10-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por O'CONNOR JUAN GUILLERMO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: O'Connor Juan Guillermo s/Sucesión (Expte. 002387/2017).

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 7 de 2017.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 25-10-17 V: 27-10-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría N° 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUARTE, NOIRA ROSA y VARAS, VICENTE PEDRO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Ruarte, Noira Rosa y Varas, Vicente Pedro S/Sucesión (Expte. 2811/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 27 de 2017.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 25-10-17 V: 27-10-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante de la circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen 650, 2° Piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. SOLIS, ELIAS y VIDAL CORONADO IRENEA, para que dentro de treinta (30) así lo acrediten en los autos caratulados: «Solís, Elías y Vidal Coronado, Irene S/Sucesión» Expte. 002388/2017. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 26 de Septiembre de 2.017.

MARCOSA. DI TULIO
Secretario de Refuerzo

I: 25-10-17 V: 27-10-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. NUÑEZ MANSILLA, VIOLA DEL CARMEN, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Nuñez Mansilla, Viola del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 2606/2017. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, septiembre 22 de 2017.-

MARCOSA. DI TULIO
Secretario de Refuerzo

I: 25-10-17 V: 27-10-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALVAREZ SOLIS, DAGOBERTO y VERA LATORRE, LAVINIA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Alvarez Solis, Dagoberto y Vera Latorre, Lavinia S/Sucesión», Expte. N° 2620/2017.

Publíquense edictos por el término tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario

El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, septiembre 21 de 2017.-

MARCOSA. DI TULIO
Secretario de Refuerzo

I: 25-10-17 V: 27-10-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. OFELIA VERA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Vera, Ofelia S/Sucesión», Expte. N° 2619/2017. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 25 de 2017.-

MARCOSA. DI TULIO
Secretario de Refuerzo

I: 25-10-17 V: 27-10-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. VEGAARAVENA, BETIS para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Vega Aravena, Betis s/ Sucesión», Expte. N° 002793/2017. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 28 de 2017.-

MARCOSA. DI TULIO
Secretario de Refuerzo

I: 25-10-17 V: 27-10-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MACHUCA AURORA para que se pre-

senten en autos: «Machuca Aurora s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 522 - Año 2017).

Publíquese por tres (3) días.

Rawson, 11 de octubre de 2017.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 25-10-17 V: 27-10-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Laborda cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS ALB para que se presenten en autos: «LOPEZ, LUIS ALBERTO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 450/2017).-

Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 3 de octubre de 2017.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 26-10-17 V: 30-10-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLEJO GABINO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, octubre 19 de 2017.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 26-10-17 V: 30-10-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN DE DIOS SANTANA BARRIA y FIDELIA DEL CARMEN CARCAMO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Santana Barría, Juan De Dios y Cárcamo, Fidelia del Carmen S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 001914/2017. Publíquense edictos por el tér-

mino de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 31 de 2017.-

MARCOSA. DI TULIO
Secretario de Refuerzo

I: 26-10-17 V: 30-10-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JOSÉ PEREZ, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Pérez, José S/Sucesión», Expte. N° 1954/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 05 de 2017.-

MARCOSA. DI TULIO
Secretario de Refuerzo

I: 26-10-17 V: 30-10-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Arias Norma Crimilda s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 966 año 2017) cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ARIAS NORMA CRIMILDA, por medio de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C), bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 09 de octubre del año 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-10-17 V: 30-10-17

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Laura Eroles, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, con asiento en calle Gdor. Galina

N° 160, 2° piso, de esta ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, en autos caratulados: «SAIEVA PATAGONICA S.A. S/PEDIDO DE QUIEBRA», Expte. N° 877 – Año 1997, hace saber que el Síndico Cdor. Manuel Enrique Viñals ha presentado un nuevo proyecto de distribución a fs. 1192/1202, que ha sido readecuado a fs. 1242/1248 y que a fs. 1204/1205 se han regulado sus honorarios, que fueron confirmados por la Exma. CAPM a fs. 1228/1229.

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por el art. 218 de la L.C.Q., por el término de Dos (2) días en el «Boletín Oficial».

Puerto Madryn, octubre 05 de 2017.-

VERONICA L. FERRANDO
Secretaria

I: 26-10-17 V: 27-10-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RECHISTER ELENA BEATRIZ mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, octubre 23 de 2017.-

EDUARDO VIGLIONE
Auxiliar Letrado

I: 27-10-17 V: 31-10-17

EDICTO JUDICIAL

La Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELLECHEA FERMINA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, octubre 13 de 2017.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 27-10-17 V: 31-10-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por el causante Sr. OLMOS, VICENTE HORACIO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Olmos, Vicente Horacio s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. 002065/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, octubre 18 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 27-10-17 V: 31-10-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NOGALES, SEBASTIAN JEREMÍAS para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Nogales, Sebastián Jeremías S/ Sucesión (Expte. 2911/2017).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 09 de 2017.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 27-10-17 V: 31-10-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. OLIVERA, ANTONIO CARLOS, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Olivera, Antonio Carlos S/Sucesión», Expte. N° 2835/2017. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre 04 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 27-10-17 V: 31-10-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecu-

ción N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. FILGUEIRA PARADA, ANDRES, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Filgueira Parada, Andrés s/sucesión», Expte. N° 002873/2017.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 05 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 27-10-17 V: 31-10-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MARCOS ADRIAN TOMAS, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Tomas, Marcos Adrián S/Sucesión», Expte. N° 880/2017. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril 28 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 27-10-17 V: 31-10-17

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, en autos caratulados: «POBLETE FUENTES CLAUDIO C/ VOLANTHEN ADRIAN PABLO Y OTRO S/EJECUTIVO» (Exp. 93- Año 2017), se hace saber que se publicaran edictos por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta y al mejor postor con una BASE DE PESOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CATORCE CTVOS (\$33.447,14) los derechos y acciones sobre el 50% del bien inmueble ubicado en Barrio Jardín Patagonia, Monoblock 30, 2° Piso, Dpto. 187, individualizado como: Circ. 1, Sector 11, Manzana 26, Matrícula (01-37) 346/99 de la ciudad de Trelew, De-

partamento Rawson, Provincia del Chubut.- MEJORAS: Se trata de un departamento de dos (02) dormitorios, baño, cocina, lavadero y living-comedor. El departamento se encuentra en buen estado de conservación visible.- INFORMES: Al Martillero actuante al teléfono Celular N° 0280-154326627 los días de publicación de Edictos en el horario de oficina.- EL REMATE se efectuará el día 02 de Noviembre del 2017 a las 9.30 horas, en la calle Mitre N° 940 de la ciudad de puerto Madryn, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 10% en concepto de seña y el 3 % de comisión más IVA, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el porcentaje que le corresponda en concepto de Impuesto a Ley de Sellos, según el art. 128 Ley 5450 y art. 22 de la Ley XXIV N° 2.-

En Puerto Madryn, 24 de Octubre del 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 27-10-17 V: 30-10-17

LA CORONA. S.A. EDICTO LEY N° 19.550

Por decisión de Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 de octubre de 2016, resultó electo el siguiente órgano de administración: Presidente: Mercedes G. de BOHMER, DNI. N° 0.879.715 y CUIT N° 27-00879715-9, domiciliada en Ameghino 155 de la ciudad de Trelew; Vicepresidente: Nieves G. de ELICECHE, DNI N° 2.767.417 y CUIT N° 27-02767417-3, domiciliada en Julio A. Roca 951 de la ciudad de Puerto Madryn; Director Titular: Herman Adolfo BOHMER, DNI N° 17.130.711 y CUIT N° 20-17130711-3, domiciliado en Chacra N° 181 de Gaiman.- El mandato de los mismos es por dos ejercicios.-

Por disposición del Sr. Inspector General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial.-

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 27-10-17

L y P S.A. Directorio Edicto Ley N° 19.550

Por decisión de Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2016, fue electo el siguiente órgano de administración: Director Titular y Presidente: José Francisco PES, DNI N° 7.888.546 y CUIT N° 20-07888546-8, domiciliado en Conesa 38 de Rawson, y Directora Suplente, Lydia EVANS, DNI N° 5.139.936 y CUIL N° 24-

05139936-2, domiciliada en Conesa 38 de Rawson.- El mandato de los mismos es por un ejercicio.-

Por disposición del Sr. Inspector General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.-

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 27-10-17

EDICTO CONSULTORA ALIGA SAS- CONSTITUCION

Fecha del Contrato Social: 07/10/2017.

SOCIOS: Máximo Julián Gatica, 26 años, argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 35.887.673, C.U.I.T./C.U.I.L 20-35887673-1, soltero, contador público, domiciliado en Bolivia N° 2340 de la ciudad de Trelew y el Sr. Víctor Eduardo Aliberti, 57 años, argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 13.330.392, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-13330392-9 de estado civil casado, comerciante, domiciliado en Avenida Nazca N° 3691 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DENOMINACION, DOMICILIO Y DURACION: La sociedad de denominará CONSULTORA ALIGA Sociedad por Acciones Simplificada y tendrá su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Trelew, Departamento de Rawson, de la Provincia del Chubut, pudiendo disponer la apertura de sucursales, agencias o cualquier otra forma de representación en cualquier lugar del territorio nacional.

El término de duración de la sociedad será de 99 años.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero las siguientes operaciones: 1) Consultoría y Management: Prestación de servicios por cuenta propia, asociada a terceros o mediante la adscripción prepa a la sociedad, de Asesoramiento integral y consultoría empresaria en materia jurídica, comercial, financiera, técnica, contable y de imagen, a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, para la organización y administración de empresas. Los servicios de asesoramiento o de consultoría podrán desarrollarse en cualquier sector del comercio nacional o internacional y enunciativamente, podrán adoptar todas y cualquiera de las siguientes modalidades: asesoramiento legal, administración de contratos, consultoría de imagen, estudio e instrumentación de sistemas internos de control de gestión y/o control de calidad, estudio e implementación de sistemas informáticos, relevamiento de datos, análisis e interpretación de datos, realización de estudios de mercado, estudio y asesoría en la implementación de sistemas operativos generales, asesoramiento jurídico, contable, económico y financiero, informático, recursos humanos, tercerización de personal, proyectos de inversión internacional, nacional, municipal provincial, regional, y sectorial, capacitación en las distintas ramas

relacionadas con el objeto social. Representación de empresas: Mediante la representación, legal, comercial, financiera, o técnica de empresas del exterior, a través de mandato y/o contratos de distribución o franquicias, en cualquier sector del comercio nacional o internacional, compra, venta, distribución y/o licencia en general de los productos o derechos de las empresas representadas. 2) Servicios Financieros: otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito general con cualquiera de las garantías, previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociaciones de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso de ahorro público, o las que para tales entidades se encuentre en vigencia y de acuerdo a las normas que dicte la autoridad competente de contralor para dicha actividad.

La sociedad podrá asimismo realizar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directamente o indirectamente con su objeto social, con excepción de las comprendidas en la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

CAPITAL Y ACCIONES: El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil con 00/100 (\$30.000,00), divididos en trescientas (300) acciones ordinarias, nominativas no endosables de PESOS Cien (\$100.-) valor nominal cada una, y con derecho de UN voto por acción.

ADMINISTRACION, REPRESENTACION y FISCALIZACION: La gestión de los negocios sociales, la administración y la representación de la sociedad estará a cargo de un GERENTE, y de un Gerente Suplente, quien reemplazará al Gerente en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el gerente cuando este entre a reemplazarlo. Ambos desempeñarán sus funciones por el plazo de tres (3) años desde su designación. El uso de la firma social será indistinta.

La sociedad prescinde la Sindicatura.

EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cerrará el 30 de Septiembre de cada año.

GERENCIA: El cargo de GERENTE será ocupado por Victor Eduardo Aliberti, Documento Nacional de Identidad N° 13.330.392, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-13330392-9 y el cargo de Gerente Suplente será ocupado por Máximo Julián Gatica, Documento Nacional de Identidad N° 35.887.673, C.U.I.T./C.U.I.L 20-35887673-1.

SEDE SOCIAL: Soberanía Nacional N° 145 de Trelew, Chubut.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 27-10-17

**EDICTO LEY 21.357
CONSTITUCION DE ARCEDIANA S.A.**

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: FELIPE JOSE GARCIA MELANO, D.N.I. Nro. 18.065.361, de estado civil casado, argentino, nacido el 28-09-1966, de profesión empresario, domiciliado en calle Buenos Aires 473 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, y MARCELA ALEJANDRA MILLATUREO, D.N.I. Nro. 24.744.718, estado civil casada, argentina, fecha de nacimiento 30-08-1975, de profesión empresaria, domiciliada en calle Pietrobelli 470 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 16 de Agosto de 2017.-

DENOMINACION: «ARCEDIANA S.A.»

DOMICILIO: Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut. Calle Buenos Aires 473 – CP 9100 – Trelew – Chubut.-

OBJETO SOCIAL: ARTICULO 3) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales e Industriales: Mediante la construcción, fabricación, reparación, compra y venta de inmuebles de todo tipo, ya sea para viviendas unifamiliares, barrios, edificios en propiedad horizontal, pluviales o cloacales, redes de agua, electricidad, gas, combustible, comunicaciones, tendido de redes telefónicas o de cualquier otro tipo, aéreas, sobre postes o columnas o subterráneas, proyectos y dirección de dichas obras, su administración y realización y similares. Asimismo podrá dedicarse a la construcción de inmuebles destinados a otros fines que no sean los habitacionales, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales de construcción, herramientas, maquinarias y varios necesarios para realizar las mencionadas construcciones, alquiler de máquinas viales, movimientos de suelos, fletes, transporte, depósito y compactación de material de relleno, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales, herramientas, maquinarias y equipos necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; c) Agropecuarias: mediante la explota-

ción en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos frutihortícolas, cultivos forestales y granjas; y d) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones.- A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social.-

PLAZO DE DURACION: Noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.-

CAPITAL SOCIAL: Pesos cien mil (\$ 100.000,00) representados por diez mil acciones ordinarias clase «A» nominativas no endosable de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una.-

ORGANO DE ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un número de miembros que fijara la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual número que los titulares por el mismo plazo a fin de cubrir las vacantes que se produzcan, en el orden de su elección. El directorio en su primera reunión deberá elegir un Presidente u Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de vacancia. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Se designa como presidente del Directorio al Accionista Felipe José García Melano y como Directora Suplente a la accionista Marcela Alejandra Millatureo.-

REPRESENTANTE LEGAL: El Presidente del Directorio, en forma individual.-

La sociedad prescinde de sindicatura.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El 30 de Junio de cada año.-

PUBLIQUESE POR UN DIA

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 27-10-17

**EDICTO LEY 21.357
CONSTITUCION DE HEMDORA S.A.**

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: FELIPE JOSE GARCIA MELANO, D.N.I. Nro. 18.065.361, de estado civil casado, argentino, nacido el 28-09-1966, de profesión empresario, domiciliado en calle Buenos Aires 473 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, y MARCELA ALEJANDRA MILLATUREO, D.N.I. Nro.

24.744.718, estado civil casada, argentina, fecha de nacimiento 30-08-1975, de profesión empresaria, domiciliada en calle Pietrobelli 470 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 16 de Agosto de 2017.-

DENOMINACION: «HEMDORA S.A.»

DOMICILIO: Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut. Calle Buenos Aires 473 – CP 9100 – Trelew – Chubut.-

OBJETO SOCIAL: ARTICULO 3) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) Industriales: mediante la explotación de recursos vivos del mar, bajo la forma de pesca, caza marítima, recolección o extracción de cualquier recurso vivo del mar o del agua, ya sea mediante barco factoría, de altura, costero o de cualquier otro medio que técnicamente haga factible ese propósito, ya sea propio o arrendado. Procesamiento y congelación de productos ictícolas: explotación de plantas de procesado en tierra y de buques congeladores; venta de pescado fresco, enfriado y congelado; importación y exportación y comercialización en forma directa o en combinación con otras personas o sociedades de esos productos. Asimismo podrá dedicarse a la comercialización, transporte, exportación, importación, conservación y acopio frigorífico o no de los productos, subproductos y derivados de la caza marítima y en general a todos los recursos vivos del mar y del agua, elaborados o no. Puede realizar estudios de mercado internacionales de productos, materias primas, mercaderías, frutos del mar y concertar contratos para actuar en carácter de embarcadores y toda otra tarea auxiliar tendiente a realizar embarques de exportación, tanto aéreos como marítimos. Podrá además dedicarse a alquilar, comprar y contratar charter de buques marítimos y/o aéreos en condición de agente, armador y/o cualquier otro carácter, con empresas armadoras nacionales y extranjeras, o agentes marítimos y/o aéreos establecidos en el país o en el extranjero; comprar, vender, alquilar toda clase de buques pesqueros, buques factorías, sus repuestos y accesorios, arrendamiento de buques para afectarlos al tráfico de cargas del comercio exterior propio o no y/o de cabotaje. Podrá también realizar la industrialización y conservación de los recursos vivos del mar mediante cualquier tipo de procesamiento como salazón, enfriamiento, congelación, trozado, fileteado, envasado y/o enlatado, fabricación de harinas, aceites, extractos y cuantos más fueren aptos para la industria pesquera; b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales, herramientas, maquinarias y equipos necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirecta-

mente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; c) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos frutihortícolas, cultivos forestales y granjas; y d) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones.- A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social.-

PLAZO DE DURACION: Noventa (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.-

CAPITAL SOCIAL: Pesos cien mil (\$ 100.000,00) representados por diez mil acciones ordinarias clase «A» nominativas no endosable de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una.-

ORGANO DE ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un número de miembros que fijara la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual número que los titulares por el mismo plazo a fin de cubrir las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El directorio en su primera reunión deberá elegir un Presidente u Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de vacancia. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Se designa como presidente del Directorio al Accionista Felipe José García Melano y como Directora Suplente a la accionista Marcela Alejandra Millatureo.-

REPRESENTANTE LEGAL: El Presidente del Directorio, en forma individual.-

La sociedad prescinde de sindicatura.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El 31 de Julio de cada año.-

PUBLIQUESE POR UN DIA

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 27-10-17

EDICTO

Transferencia Fondo Comercio (Art. 2° Ley 11867)
Aviso: Que Laura Luciana Terres con domicilio en Ushuaia 2008 de Rada Tilly cede y transfiere a la Sra.

Paula Andrea Salinas CUIT 27-31892160-7 domiciliada en Calle Bóscaro n° 575 Barrio Marquesado Km. 3 el establecimiento educativo denominado «El Monigote» sito en calle Maipú n° 1666 de Comodoro Rivadavia, integrado por la denominación y sus antecedentes, su alumnado, las relaciones laborales, sus instalaciones muebles y útiles y demás enseres que lo componen, libre de toda deuda gravámenes, impuestos o multas, inhabilitaciones y/o embargos. Reclamamos en el mismo domicilio dentro del término legal.-

I: 27-10-17 V: 02-11-17

TRIBUNAL DE CUENTAS EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Tomás Antonio MAZA se le hace saber a los Señores ALDO GONZALEZ (DNI N° 14.153.784) Y ALEJANDRO ELBIO GONZALEZ (DNI N° 30.163.696) que en autos N° 34.416, año 2015, caratulado: «COMUNA RURAL DE ALDEA EPULEF S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2015» se ha dictado la Resolución N° 79/17 TC, la que transcrita en sus partes pertinentes dice: «Rawson, Chubut, 04 de mayo de 2017... Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE: Primero: CONMINAR a los responsables de la Comuna Rural de Aldea Epulef, Ex Presidente: Sr. Aldo GONZALEZ (desde 01.01.15 al 17.12.15) y Presidente actual Sr. Alejandro Elbio GONZALEZ (desde 17.12.15 al 31.12.15) a dar respuesta al Informe N° 230/17 F3, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° de la Ley V N° 71) sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda. Segundo: Regístrese... «Fdo. Dr. Tomás MAZA - Presidente; Cr. Sergio SANCHEZ CALOT - Vocal; Cr. Osvaldo Jorge FRIC - Vocal; Dra. Lorena CORIA - Vocal; Cr. Sergio CAMIÑA - Vocal; Ante Mi: Rosa María RISSO PATRON - Prosecretaria»

Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 20 de octubre de 2017.-

IRMA BAEZA MORALES
Secretaria Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 25-10-17 V: 27-10-17

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho Dirección de Despacho Departamento Registro y Verificación

El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente CABANA, Roque (M.I. 33.929.913), de

lo dispuesto por la Resolución XIII N° 429/17, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62°. inciso 3)».

Dr. EDISTO FABIAN BOBADILLA
Director de Despacho
Ministerio de Educación

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE.

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 227/15, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto.

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, en un todo de conformidad con lo normado por el Artículo 61° Inciso b) de la Ley I - N° 74.

Artículo 3°.- Ordenar el reintegro a sus funciones de Maestro Especial en la Escuela (UEM) N° 30 y en la Escuela N° 7711, del docente CABANA, Roque (M.I. N° 33.929.913).

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación.

Artículo 5°.- De forma.-

FIRMADO POR:

Sra. Graciela Palmira CIGUDOSA Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión Ministerio de Educación.
Cr. Gustavo Alejandro CASTAN Ministro de Educación Gobierno de la Provincia Del Chubut.

I: 26-10-17 V: 09-11-17

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señores Sucesores de
GARCIA, Eduardo Luis
B° «27 Viv. - S.E.C.»
Gregorio Mayo 2496 - Casa N° 10
(9100) Trelew - CHUBUT

Se notifica a los sucesores del señor GARCIA, Eduardo Luis DNI N° 14.461.910, de la siguiente Resolución: RAWSON CH; 15 de Junio de 2017 VISTO: El Expediente N° 488/17- M.I.P.y S.P./ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 3617/16 IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de los señores CRETTON, Mirna Gladis y GARCIA, Eduardo Luis la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como casa N° 10 del Barrio «27 Viviendas - SEC Plan Provincial» (código 1922) de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el Señor GARCIA, Eduardo Luis ha fallecido no siendo ocupada la vivienda por sus herederos, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que

hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 05/17, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, con facultades y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto parcialmente la adjudicación otorgada por Resolución N° 3617/16-IPVyDU, a favor del señor GARCIA, Eduardo Luis DNI N° 14.461.910 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como casa N° 10 del Barrio «27 Viviendas - SEC Plan Provincial» (código 1922) de la ciudad de Trelew.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° los herederos del señor GARCIA, Eduardo Luis DNI N° 14.461.910, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCION N° 1773/17 IPVyDU JMB/NEW/IP/CS/MD.- Firma Juan Martín, BORTAGARAY Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDAN UDS., DEBI DAMENTE NOTIFICADOS.-
RAWSON, 12 de Septiembre de 2017.-

Ing. Civil NELSON EDUARDO WILLIAMS
Gerente de Obras, Planeamiento
y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Tec. IVANA PAPAIIANNI
Directora Social
I.P.V. y D.U.

I: 26-10-17 V: 30-10-17

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término

de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de SARMIENTO, que el Sr. Juan Cruz FREYTES, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola, proveniente del SISTEMA DE RIEGO VALLE DE SARMIENTO, en un caudal aproximado de 12.000,00 m3/año (0,04 l/ha.s), para su utilización de riego de 10 has, de Octubre a Marzo de cada, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lote 45, Ciudad de Sarmiento, Departamento Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA) FREYTES JUAN CRUZ -LOCALIDAD DE SARMIENTO (EXPTE. 594 AÑO 2017-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson,

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial de Agua

I: 26-10-17 V: 30-10-17

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DEL CHUBUT

CONVOCATORIA

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chubut, de acuerdo a lo establecido por la Ley X N° 4 anterior Ley 1.181 y su Decreto Reglamentario N° 837/75, convoca a los Señores Matriculados en Ciencias Económicas a Asamblea General ordinaria el día 11 de noviembre de 2017, en la ciudad de Rawson, en primera y segunda convocatoria para las 10.00 horas y 11.00 horas respectivamente, en el domicilio de calle Fontana N° 241 de dicha ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
- 2.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 3.- Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30-06-2017.
- 4.- Consideración del presupuesto Ejecutado del Período Noviembre/2016-Octubre/2017.
- 5.- Consideración del valor del módulo y autorización a Consejo Directivo para su modificación.

6.- Consideración del Derecho de Ejercicio profesional y Derecho de Inscripción en la Matrícula año 2018.

7.- Consideración del Presupuesto del período Noviembre/2017 – Octubre/2018.

8.- Proclamación de nuevas Autoridades período 2017/2019.

Cr. GUSTAVO ANDRES CISTERNA
Secretario
C.P.C.E.Ch

I: 26-10-17 V: 27-10-17

**SIEMPRE LISTOS ASOCIACION CIVIL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Asociación Civil «SIEMPRE LISTOS» con Personería Jurídica Nro. 3.714, llama a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 del mes de Noviembre de 2017 a las 17 horas en el domicilio de la sede social, sita en san Martín Nro. 236 de la ciudad de Trelew, para tratar los temas que a continuación se detallan:

Orden del Día

- 1) Designar dos socios para refrendar el acta.
- 2) Ratificación de la convocatoria y el orden del día por parte de los presentes.
- 3) Elección de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto.
- 4) Lectura y consideración de Estado de Situación Patrimonial y la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos y el dictamen del órgano de fiscalización de los ejercicios 2015 y 2016.
- 5) Reformulación del padrón de asociados.

I: 26-10-17 V: 30-10-17

TRANSPORTES DON OTTO S.A. – CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Transportes Don Otto S.A., para el día 18 de noviembre de 2017 a las 18:00 hs. En la sede societaria sita en Gales 35 de Trelew, Chubut, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2. Considerar la convocatoria y motivo de convocatoria fuera de término.
3. Consideración de la memoria, Balance e Informe de Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio cerrado el 31/03/2017.
4. Consideración de la gestión del directorio y fijación de su retribución.
5. Consideración de la gestión del consejo de Vigilancia, fijación de su retribución. EL DIRECTORIO

Se comunica a los señores accionistas que la documentación a tratarse estará a su disposición en la sede de Gales 35, Trelew, Chubut, de lunes a viernes,

en el horario de 9.00 a 18.00 horas, a partir del día lunes 03 de Noviembre de 2017, inclusive. Asimismo, se les informa que conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación, para que se los inscriba en el registro de asistencia respectivo.

EDGARDO MARTIN
Presidente

I: 27-10-17 V: 02-11-17

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 18/2017

Objeto: «Adquisición de calderas para Edificio Tribunales de Esquel».

Fecha de Apertura: MARTES 7 de NOVIEMBRE de 2017 a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 07/11/2017 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116 o 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 26-10-17 V: 27-10-17

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 44-AVP-17

OBJETO: Adquisición de Postes de Madera Dura para Señalamiento Vertical (lapacho, curupay, anchico, quebracho colorado, rabo duro/rabo de macaco), derecho sin cepillar, no presentaran nudos, rajaduras, agujeros, ni defectos, perfectamente secos con un estacionamiento adecuado, dimensiones 3"x3"x3m de largo útil, con destino al Área Señalamiento, para la Red Vial Provincial.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.240.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 08 de Noviembre, a las doce (12:00) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

I: 25-10-17 V: 30-10-17

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

**AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES**

Llámesse a la Licitación Pública N° INM 4441, para la ejecución de los trabajos de «Nueva Vereda» para el edificio sede de la SUCURSAL USHUAIA (T.F).

La apertura de las propuestas se realizará el 22/11/17 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal USHUAIA (T.F) y en la Gerencia Zonal COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000.-

COSTO ESTIMADO: \$ 2.713.340,24.- MÁS IVA

I: 24-10-17 V: 27-10-17

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 94/2017

OBRA: Conservación Mejorativa – Ruta Nacional N° 25 – Tramo: Las Plumas - Paso de Indios – Sección: km. 207,14 (Puente Río Chubut) – km. 234,12 – Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Ochenta Millones Doscientos Nueve Mil (\$ 80.209.000,00) referidos al mes de abril de 2017 y un Plazo de Obra de Doce (12) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Ochocientos Dos Mil Noventa (\$ 802.090).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta baja (Salón de Actos) – D.N.V., el día 28 de noviembre de 2017, a las 11:00 hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$ 0,00); consulta mediante «Formulario de Consultas» habilitado en www.vialidad.gob.ar – «Licitaciones» – «Obras» – «Licitaciones en Curso» – «Licitación Pública Nacional N° 94/2017 – Ruta Nacional N° 25, y disponibilidad del pliego a partir del 27 de octubre de 2017 en página antes mencionada.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a

transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 27-10-17 V: 17-11-17

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

**ÁREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES**

Llámesse a la Licitación Pública N° INM – 4448, para la ejecución de los trabajos de «Remodelación, ampliación y distribución interna» en el edificio sede de la Sucursal SAN ANTONIO OESTE (R.N.).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 06/12/17 a las 12:30 hs. En el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal San Antonio Oeste (R.N) y en la Gerencia Zonal Trelew (Chubut).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000.-

COSTO ESTIMADO: \$ 15.734.039,37 más IVA.

I: 27-10-17 V: 01-11-17

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 40-AVP-17

OBJETO: Adquisición de Estructuras de Acero A-36 (ASTM) con provisión de tramos de perfilería de acero y pintura, transporte a obra y Montaje de la estructura para la Obra: Nueva Puente Salamín sobre Río Epuyen – Acceso A-33 a Puerto Patriada (El Hoyo).-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.962.171,74

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.100,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 07 de Noviembre, a las doce (12:00) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

I: 27-10-17 V: 30-10-17

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 43-AVP-17

OBJETO: Fabricación con provisión de Repuestos

de Pala Vertedera en Acero SAE 1045/A-36, con un espesor de 19 mm y orificios para fijación de una cuchilla de 6 pies y una 8 pies, incluye orificios para punteras. No incluye colocación de punteras y cuchillas, con destino a Motoniveladoras HWB-S/1983 de Jefatura Zona Sur y Delegación Zona Centro.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 328.400,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 500,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 08 de Noviembre, a las doce treinta (12:30) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

I: 27-10-17 V: 30-10-17

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50